

**EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Nº 3/2017**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de abril de 2017, por el que se inicia la tramitación del Expediente de Reconocimiento de Obligaciones de ejercicios cerrados por importe de 119.933,78 euros, correspondientes a varias facturas de suministro de energía eléctrica realizado en 2016.
2. La relación detallada de las obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores y que no pudieron atenderse con cargo a los créditos del presupuesto a que corresponden, elaborada por la Intervención y a la que se acompañan las facturas y justificantes pertinentes.
3. La necesidad de proceder a su reconocimiento, y posterior abono, por tratarse de suministros ya prestados y conformados cuyo impago pudiera dar lugar a un supuesto de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento por la doctrina del enriquecimiento injusto.
4. El Informe del Interventor General de fecha 18 de abril de 2017.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 28 de abril de 2017.

Adopta los siguientes acuerdos:

- Primero: Aprobar el expediente de Reconocimiento de Créditos nº 3/2017, que recoge obligaciones procedentes de años anteriores, por importe de 119.933,78 euros.
- Segundo: Recordar a todos los gestores de los programas y a los responsables de los contratos el régimen de responsabilidades previsto en la normativa contractual (Disposición Adicional Decimonovena del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) y en la normativa presupuestaria (Título VII de la Ley General Presupuestaria).